UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

RESOLUCION DE SOLICITUD ACADEMICA N° 00111
SANTIAGO:
REF: DERECHO A EXAMEN 06 ABR 2017

SEÑOR (a): MARTA ALEJANDRA TAPIA URRA

RUT: 12.491.546-5 SEDE SANTIAGO

E-MAIL: tapia.martita@gmail.com

CARRERA: 2055 INGENIERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE 8 SEMESTRES

La Dirección de la Sede Santiago, ha tomado conocimiento de su solicitud y ha resuelto:

AUTORIZAR

Rendir su Derecho de Examen:

Una vez que reciba esta Resolución, podrá realizar el pago mediante las siguientes modalidades:

1. **Presencial**, mediante la presentación del presente documento en la unidad de cuentas corrientes y posterior pago en caja de la Sede. **El horario de atención de Cuentas Corrientes es de Lunes a Jueves de 09:05 a 13:25 y 14:45 a 19:45, Viernes de 09:05 a 13:25 y 14:45 a 18:45. Los horarios de la caja deben ser consultados al 22 675 30 27 o al correo vprovost@ulagos.cl con la Srta. Viviana Provoste.**
2. **Web Pay.**, mediante solicitud de activación del valor a correo electrónico vogno@ulagos.cl, debiendo adjuntar el presente documento. El pago se debe realizar el mismo día que lo solicite.

El **valor generado deberá ser cancelado el mismo día** e informar al Jefe de la carrera para coordinar la actividad académica autorizada. En caso de no ser cancelado el monto generado se procederá a eliminar del sistema, debiendo pasar nuevamente durante el año en el cual se autoriza. La fecha máxima para efectuar el trámite el día **17de Noviembre de 2017**.

El valor Derecho Examen: Es de $127.000.- según Decreto Universitario N° 5291 del 16 de Diciembre de 2016.

Todos los alumnos que deseen rendir su examen de titulo deberán tener presente los siguientes pasos:

a) Todo alumno al completar y firmar la solicitud de derecho de examen y no presentar deuda de aranceles y/o matrículas, recibirá por medio de correo electrónico Resolución Académica que lo autoriza a rendir su examen. Debiendo acercarse a solicitar el monto correspondiente a esta actividad académica de acuerdo al decreto universitario que autoriza.
b) El valor generado le da derecho para rendir examen entre **Mayo y Diciembre de 2017**, sin embargo la deuda generada debe ser cancelada en el mismo momento que se cargue en su cuenta corriente, de lo contrario se procederá a eliminar.
c) En la eventualidad de tener protestos asociados a pagares y/o pagare de repactación, se cargara en su cuenta corriente el gasto correspondiente, el cual debe. ser cancelado, para poder continuar con el proceso de revisión.
d) Si existiese deuda entregada a empresa de cobranza externa es de responsabilidad del alumno regularizar su situación donde corresponda.
e) **Si usted cancela o no este documento y no rinde su Examen según lo expuesto en esta autorización y lo decide rendir en un año académico distinto se deberá acercar a Secretaria de Estudios con un certificado de residencia actualizado, fotocopia de su Rut e iniciar el proceso de actualización de su autorización dentro de la normativa que rija en el año que efectivamente rendirá su Examen.**

Los meses en los cuales usted puede rendir examen son:

- Mayo - Junio
- Agosto - Septiembre
- Noviembre - Diciembre

Atentamente,

CLAUDIO NAVARRO MARCHANT
Jefe Cuentas Corrientes y Cobranzas

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES Y COBRANZAS

VIVIANA VRSALOVIC HENRIQUEZ
Directora Académica Sede Santiago

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
DIRECTORA ACADEMICA
SEDE SANTIAGO

C.C: VVH /CNM/vob
Distribución: Interesado, Directores Escuela, Cuentas Corrientes y Cobranza Sede Santiago, Secretaria de Estudios Santiago, Jefe de la Carrera.